DAS
CONGRESO DE LA NACIÓN

Cdad. Aut. de Buenos Aires, 03 de junio de 2025

DICTAMEN Nº 2091

VISTO: el Expediente Nº 27/25 por el que se tramita la Contratación Directa Nº 05/25 para la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PLOMERÍA (RENGLONES FRACASADOS),** solicitada por la Dirección Servicios Generales y,

CONSIDERANDO:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente a foja 37 y el Acta Rectificatoria a foja 70, se presentaron las siguientes firmas:

Oferta N° 1 MALPELI HNOS. S.R.L.

Oferta N° 2 MARAGAÑO ENRIQUE ROBERTO ADRIÁN

Las ofertas **Nº 1 y 2,** mencionadas precedentemente, se ajustan a los requisitos formales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

II.- Que analizada la **Oferta N° 1 MALPELI HNOS. S.R.L.,** formalmente válida de la presente Contratación Directa y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando Nº 183/25, incorporado al presente expediente a foja 74, esta Comisión Evaluadora considera que corresponde:

- Adjudicarle en Primer Orden de Mérito lo ofertado en el Renglón Nº 2. Se ajusta a lo solicitado de acuerdo con el

informe técnico precedentemente mencionado y su precio resulta conveniente.

- Adjudicarle en Segundo Orden de Mérito lo ofertado en los Renglones Nº 1 y 3. Se ajustan a lo solicitado de acuerdo con el informe técnico precedentemente mencionado y sus precios resultan convenientes.

III.- Que analizada la **Oferta N° 2 MARAGAÑO ENRIQUE ROBERTO ADRIÁN,** formalmente válida de la presente Contratación Directa y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando Nº 183/25, incorporado al presente expediente a foja 74, esta Comisión Evaluadora considera que corresponde:

- Adjudicarle en Primer Orden de Mérito lo ofertado en los Renglones Nº 1 (oferta alternativa) y 3 (oferta alternativa). Se ajustan a lo solicitado de acuerdo con el informe técnico precedentemente mencionado y sus precios resultan convenientes.

- Adjudicarle en Segundo Orden de Mérito lo ofertado en el siguiente Renglón Nº 2 (oferta base). Se ajusta a lo solicitado de acuerdo con el informe técnico precedentemente mencionado y su precio resulta conveniente.

- Adjudicarle en Tercer Orden de Mérito lo ofertado en los siguientes Renglones Nº 1 (oferta base) y 3 (oferta base). Se ajustan a lo solicitado de acuerdo con el informe técnico precedentemente mencionado y sus precios resultan convenientes.

- Desestimar, por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (requisitos técnicos), lo ofertado en el Renglón Nº 2 (oferta alternativa), de acuerdo con el informe técnico precedentemente mencionado.

IV.- Por lo tanto, la Comisión Evaluadora,

ACONSEJA:

I.- **ADJUDICAR** a la **Oferta N° 1 MALPELI HNOS. S.R.L.** en **PRIMER ORDEN DE MÉRITO** el Renglón Nº 2. por un PRECIO TOTAL de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL SETENTA **($1.140.070,00)**. Todo de acuerdo con los Considerandos I y II.

Oferta Nº 1 MALPELI HERMANOS S.R.L.				
RENGLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MÉRITO
2	10	$ 114.007,00	$ 1.140.070,00	1
		TOTAL	$ 1.140.070,00	

II.- **ADJUDICAR** a la **Oferta N° 2 MARAGAÑO ENRIQUE ROBERTO ADRIÁN** en **PRIMER ORDEN DE MÉRITO** de la presente Contratación Directa los Renglones Nº 1 (oferta alternativa) y 3 (oferta alternativa) por un PRECIO TOTAL de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL **($166.000,00)**. **DESESTIMAR** el Renglón Nº 2 (oferta alternativa). Todo de acuerdo con los Considerandos I y III.

Oferta Nº 2 MARAGAÑO ENRIQUE ROBERTO ADRIÁN				
RENGLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MÉRITO
1 ALT	20	$ 2.300,00	$ 46.000,00	1
3 ALT	15	$ 8.000,00	$ 120.000,00	1
		TOTAL	$ 166.000,00	

DAS
CONGRESO DE LA NACIÓN

Pase a la Subdirección Contrataciones, para continuar con la tramitación correspondiente.

Lic. Vanesa C. Cairo
Miembro Evaluador
Comisión Evaluadora

Lic. Vanesa C. Cairo
Miembro Evaluador
Comisión Evaluadora

Lic. Juan Carlos Suburu
Miembro Evaluador
Comisión Evaluadora